

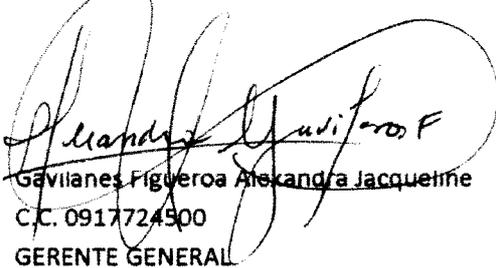
## INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de MARKETELITETRANS S.A. conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Compañías y Resolución #92.1.4.3.0013, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2018

Siguiendo los lineamientos del Art # 1 d la mencionada Resolución condiciono este informe a la numeración de la resolución inestructiva:

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionista y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes.
- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomando en cuenta.
- Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como sus libros sociales se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales existentes.

Atentamente,



Alejandra Figuera  
Alejandra Jacqueline  
C.C. 0917724500  
GERENTE GENERAL